

Decreto N° 113 de 1940
(noviembre 6)

por el cual se hacen unos traslados en el Presupuesto General de Gastos ordinarios de la vigencia en curso.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales, y de conformidad con la facultad conferida por el H. Concejo Municipal en el Acuerdo N° 22 de 1940

Decreta:

Art° 1° Establécense los siguientes contra-creditos al Presupuesto de Gastos ordinarios de la vigencia en curso:

Parte Segunda.

Apropiaciones para Gastos ordinarios
Departamento de Obras Públicas.

Capítulo XI-

Gastos varios.

Núm. 38- Para compra de un lote de terreno, con destino al Cementerio Municipal. (parte del valor de \$11.000.00)

Contra-credítase este numeral con

la suma de - - - - - \$4.300.00 \$4.300.00

Suman los contra-creditos al Presupuesto de Gastos ordinarios

\$4.300.00

Art° 2° Con base en los contra-creditos anteriores, abrense los siguientes creditos adicionales al Presupuesto de Gastos ordinarios, por igual valor, a saber:

Parte Segunda

Apropiaciones para gastos ordinarios
Departamento de Gobierno
Capítulo IV-

Gastos varios.

Num 14.- Para servicio de alumbrado
público, se incrementa esta a-
propiación con la suma de \$2.000.:: \$2.000.::
Departamento de obras Publicas

Capítulo XI.

Gastos varios

Num 32.- Para jornales, materiales y demás
elementos con destino al embelle-
cimiento de los parques de la
ciudad, se incrementa esta a-
propiación con la suma de \$ 50.::
Num 36.- Para la reparación de edifi-
cios municipales (jornales y ma-
teriales), se incrementa esta
apropiación con la suma de \$ 300.:: \$ 1.050.::
Departamento de Higiene y Asistencia Social.

Capítulo XVIII.

Gastos varios

Num 62.- Para gastos de Higiene Municipi-
pal, se incrementa esta apropia-
ción con la suma de \$1.250.:: \$1.250.::
Suman los créditos al Presupuesto de Gastos ordinarios \$4.300.::

Art: 3º.- En los términos del presente decreto, que regirá desde su
promulgación, queda modificado y adicionado el Pre-
supuesto General de Rentas y Gastos de la regencia en curso.
Publiquese, cumplase y pasee copia al H. Consejo
Municipal para los fines consiguientes.
Dado en Quetzaltenango, a 6 de noviembre de 1940
El Sr. Encargado

El Jefe de la Sec de Gbo Encargado Srta. *[Firma]*